

## Ordena TEPJF nuevo análisis de dichos de AMLO contra Gálvez

Busca determinar si el Mandatario cometió violencia de género en conferencias mañaneras

## OTILIA CARVAJAL

-nacion@eluniversal.com.mx

Por mayoría de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó hacer un nuevo análisis para determinar si el presidente López Obrador cometió violencia de género en contra de la excandidata presidencial Xóchitl Gálvez Ruiz, por

sus señalamientos en ocho conferencias mañaneras.

Lo anterior, pese a que la Sala Especializada del TEPJF ya había determinado la existencia de violencia política de género ejercida por el Mandatario federal, al expresar que la senadora representaba a un grupo de poder, principalmente integrado por hombres.

Contres votos a favor —de Felipe de la Mata, Felipe Fuentes y Mónica Soto— y dos en contra —de Janine Otálora y Reyes Rodríguez—, el TEPJF retumó el asunto para que se presente una nueva propuesta ante el pleno, al considerar que se deben estudiar todos los casos bajo una



Xóchitl Gálvez fue señalada por AMLO de representar a un grupo de poder integrado por hombres.

misma metodología, y determinar si son expresiones aisladas o no.

El proyecto de la magistrada Janine Otálora proponía confirmar la infracción contra el presidente López Obrador por sus expresiones en tres conferencias de prensa en las que señaló que detrás de la excandidata estaban personajes como Vicente Fox o Claudio X. Gónzalez.

Al defender su proyecto, la magis-

trada subrayó que "a esas manifestaciones les subyace una descalificación inadmisible, a lo que se suma que son emitidas por un servidor público que tiene el deber de conducirse con máxima diligencia".

"Socialmente hay una significación distinta de las expresiones denunciadas a partir de lo que representa ser mujer, en un contexto en el que aún se ponen en duda sus capacidades", aseveró.

Incluso, cuestionó que se haya validado la elección presidencial sin tomar en cuenta este aspecto, que podría acreditar la inequidad en la contienda electoral.

La presidenta Mónica Soto sostuvo que el proyecto analiza de manera "incongruente y aislada" las distintas mañaneras, argumentando que se debe estudiar el entorno del que dependen las frases realizadas, lo que permitirá contar con elementos para advertir que ciertos eventos pueden adquirir connotaciones diferentes si se estudian de manera aislada o conjunta.

## Reanalizará el TEPJF caso de violencia política de género contra Gálvez

## LILIAN HERNÁNDEZ Y FABIOLA MARTÍNEZ

Las diferencias sobre el proceso electoral volvieron a dividir a los magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) e impidió que se confirmara la sentencia de la sala especializada sobre el tema de violencia política de género cometida por el presidente Andrés Manuel López Obrador contra la ex candidata Xóchitl Gálvez Ruiz en ocho conferencias matutinas.

El pleno resolvió returnar el caso, por mayoría de votos, es decir, pasarlo a otra magistratura para que haga un nuevo estudio de fondo del asunto y presente posteriormente el proyecto de sentencia en otra sesión pública o privada. De acuerdo con el TEPJF, la magistratura ponente, en este caso la de Janine Otálora, tiene que devolver a la Secretaría General de Acuerdos el proyecto inicial. Después, éste se registra y se genera, por el sistema, el turno de forma aleatoria a una nueva ponencia.

La magistrada Janine Otálora Malassis, ponente del proyecto, proponía revocar parcialmente la resolución porque contrario a lo resuelto por la sala regional especializada, consideró que en las conferencias del 3, 5, 10 y 14 de julio, así como 3 de agosto de 2023 no se actualizaba la violencia, pues en las frases del mandatario no se observó afectación a sus derechos ni elementos de género. Sin embargo, en las conferencias del 11 de julio, 7 y 18 de agosto del año pasado proponía actualizar tal violencia y por ende, dejar firmes las consecuencias jurídicas dictadas por la sala especializada.

El proyecto fue rechazado por el bloque mayoritario, conformado por la magistrada presidenta Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, quienes avalaron la propuesta de returnar el asunto a otra magistratura, al argumentar que la metodología con la que se analizaron las conferencias fueron diferentes y no podían estudiarse de manera aislada, sino bajo el mismo criterio.

"Falta un análisis completo y un análisis que mida con la misma vara unas frases que otras porque no encuentro justificación del análisis metodológico, por lo que propondría un returno", aseveró la magistrada Soto, luego de que el magistrado Reyes Rodríguez la cuestionó sobre cuál era su postura final sobre este asunto, porque no le había quedado claro.